

15 DIC. 2021  
GUILLERMO RODRIGUEZ AGUILAR  
FEDATARIO  
D. Nº 085-2015-PEJEZA / D.E.


## Resolución Directoral N° 194 - 2021-MIDAGRI-PEJEZA-DE

Campamento Gallito Ciego, Yonán 14 de diciembre del 2021

### VISTO:


La Resolución Directoral N° 191-2021-MIDAGRI-PEJEZA de fecha 06.12.2021 y el Oficio N° 743-2021-MIDAGRI-PEJEZA-DE de fecha 09.12.2021, mediante el cual se solicita "agendar reunión de trabajo"; y, -----

### CONSIDERANDO:




Que, el Proyecto Especial Jequetepeque Zaña, se creó mediante Decreto Supremo N° 420-77-AG, del 26 de octubre de 1977, con la finalidad de elaborar estudios y ejecutar obras de ingeniería que permitan el almacenamiento y regulación de las aguas del Río Jequetepeque y la derivación de los ríos Namora y Cajamarca, con el propósito de mejorar e incrementar el área agrícola en los valles de Jequetepeque Zaña; asimismo, la construcción de centrales hidroeléctricas que aumentarán las disponibilidades energéticas en el ámbito de influencia; -----

Que, a través de la Resolución de visto, se resolvió **CONFORMAR** el "Comité de Constatación Física e Inventario de la obra Construcción Sistema de Drenaje Agrícola Iglesia Vieja- San Isidro, Sub Sector Santa Rosa, Valle Jequetepeque", el mismo que estará conformado por los siguientes miembros:

- 
- Ing. Guillermo Pérez Cieza
  - Ing. Franco Sáenz Arcón
  - Ing. Carlos Alberto Hernández Quiroz
  - Dr. Víctor Díaz Burga; -----

Que, mediante el Oficio de visto, la Dirección Ejecutiva solicita ante el Viceministro de Desarrollo Agrario y Riego *agendar una reunión de trabajo para los días 15, 16 y 17 del año en curso*, designando para los efectos al Dr. Víctor Díaz Burga- Jefe de la Oficina Jurídica y al C.P.C. Percy Romero Mendoza- Gerente de Administración; -----



Que, habiéndose programado como fecha del *acto de constatación física e inventario de obra* el día 16 de diciembre a horas 10:00 a.m. y, en mérito a los considerandos precedentes, es necesario reemplazarlo; y, en consecuencia, modificar la R.D. N° 191-2021-MIDAGRI-PEJEZA-DE, en el extremo que se designa al Dr. Víctor Díaz Burga como miembro del "Comité de Constatación Física e Inventario de la obra Construcción Sistema de Drenaje Agrícola Iglesia Vieja- San Isidro, Sub Sector Santa Rosa, Valle Jequetepeque"; y en consecuencia, **DESÍGNESE** como miembro de dicho Comité al Dr. Elio Martín Sánchez Malca, decidiendo emitirse el acto resolutorio correspondiente; -----

Con las visaciones de la Gerencia de Administración y la Oficina de Asesoría Jurídica y, en uso de las facultades y atribuciones establecidos en el Manual de Operaciones del Proyecto Especial Jequetepeque Zaña, aprobado por Resolución Ministerial



N° 0030-2020-MINAGRI, y la designación contenida en la Resolución Ministerial N° 246-2021-MIDAGR., de fecha 25 de agosto del 2021;-----

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - MODIFICAR** el Artículo Primero de la R.D. N° 191-2021-MIDAGRI-PEJEZA-DE, en el extremo que se designa al Dr. Víctor Díaz Burga como miembro del "Comité de Constatación Física e Inventario de la obra Construcción Sistema de Drenaje Agrícola Iglesia Vieja- San Isidro, Sub Sector Santa Rosa, Valle Jequetepeque"; en consecuencia, **DESÍGNESE** como miembro de dicho Comité al Abog. Elio Martín Sánchez Malca, quedando redactado de la siguiente manera:

**"ARTÍCULO PRIMERO. - CONFORMAR** el "Comité de Constatación Física e Inventario de la obra Construcción Sistema de Drenaje Agrícola Iglesia Vieja- San Isidro, Sub Sector Santa Rosa, Valle Jequetepeque", el mismo que estará conformado por los siguientes miembros:

- Ing. Guillermo Pérez Cieza
- Ing. Franco Sáenz Alarcón
- Ing. Carlos Alberto Hernández Quiroz
- Abog. Elio Martín Sánchez Malca"-----

**ARTÍCULO SEGUNDO. - DEJAR** subsistentes los demás artículos contenidos en la Resolución Directoral N° 191-2021-MIDAGRI-PEJEZA. -----

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFÍQUESE** la presente Resolución servidores mencionados y a la Unidad de Recursos Humanos para los fines pertinentes.-----

**ARTÍCULO CUARTO. - PUBLÍQUESE** la presente resolución en la página web de la entidad, [www.pejeza.gob.pe](http://www.pejeza.gob.pe).-----

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**



PROYECTO ESPECIAL JEQUETEPEQUE - ZAÑA  
DIRECCION EJECUTIVA

ING. BERNARDINO A. GUERRERO FIGUEROA  
DIRECTOR EJECUTIVO



PROYECTO ESPECIAL JEQUETEPEQUE - ZAÑA  
DOCUMENTO AUTENTICADO

15 DIC. 2021

GUILLERMO RODRIGUEZ AGUILAR  
FEDATARIO  
R.D. N° 085-2015-PEJEZA / D.E.